

LA CONSECUENCIA,

REVISTA SEMANAL

DE

POLITICA, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, dirigiéndose a D. Francisco Santiuste, Potenda, 5; precio en toda la Península, 6 rs. el trimestre.

LLUEVEN PROTESTAS.

Apenas pasa día sin que los sagastinos y fronterizos procuren llamar sobre sí la atención del país, como si fueran necesarios nuevos actos que añadir á sus manejos electores, á sus insensatas provocaciones, á todos los pactillos y á la muy célebre transferencia de crédito ó distracción de fondos de la Caja de Ultramar. En pugna con la opinión si bien cuentan o con una mayoría violentamente fabricada, pronta y sumisa á toda indicación complaciente y servil hasta plegarse á la exigencia dictatorial de suspender las garantías constitucionales, sus hombres más caracterizados se han gastado en muy pocos días, cayendo en el más espantoso ridículo los unos, acusando los otros de infracciones legales y todos desprestigiados y envueltos en un anatema común.

Los mismos hombres que después de sufrir cuatro ó cinco derrotas consecutivas, sorprendieron la credulidad del Rey, frase que repetimos mucho y repetiremos continuamente, ese puñado de ambiciosos, alborotadores de oficio que con sus amaños lograron el decreto de disolución de las anteriores Cortes, esas fracciones microscópicas, que solo tienen vida oficial y fuera de los centros oficiales mueren, esa oligarquía de presupuestizos que es la plaga más terrible que puede afligir á un país tienen un día y otro llenando las columnas de sus periódicos, subvencionados ya por todo el mes, con risibles protestas de su amor á la legalidad en las que por otra parte se contienen todo género de ataques y amenazas embozadas y explícitas. Sus imprudentes baladronadas, sus destempladas voces y sus bulliciosas reuniones que evocan el recuerdo del perro que ladraba á la luna, son hijas de la ira, ó del despecho y señales de la im-

potencia de esa pandilla de políticos sin pudor, de hombres sin fe en idea alguna y cuya actitud rebelde está en armonía con su sistema corruptor y anárquico. Verdaderos camaleones, estos *polítiquillos* cambian de color á medida que el sol naciente se eleva en el horizonte ó tiende luego á su ocaso y así como primero protestan de su amor al parlamento y de su respeto á la ségria prerrogativa cuando solo pretenden desecharla, acusación del ministerio apostólico, deslizan luego en sus periódicos, por un indigno abuso de confianza, un manifiesto alfonsino sin firmas, como amenazando poner á continuación las de aquellos que despechados y ciegos por la soberbia, no sufren pacientemente los tormentos de su ambición desenfrenada, no satisfecha desde el momento en que su torpe conducta les arroja del poder y aspiran á lograr por el miedo lo que por su política estrecha y mezquina no les es dado alcanzar.

Pero el recurso es muy pueril. Ellos habían llevado con su desatentado proceder, las instituciones al borde de un abismo y gritan todavía, como energúmenos, que solo podrán resolverlas los procedimientos conservadores. Es el colmo de la insensatez. Quisieran intimidar; nada pueden: sus manejos han sido comprendidos en Palacio; en el Parlamento han humillado la representación del país, arrojando la investidura del diputado á los pies del MINISTERIO DE LA TRANSFERENCIA; recordando sus procedimientos de otras épocas, quisieran herir en la sombra, traidora y villanamente, y no pueden, porque la opinión pública es reina del mundo y ella ha echado sobre tales hombres el peso de su más profundo desprecio; aparentar hoy amor al pueblo y mostrar por sus intereses un celo que no han sabido tener, es una burla grosera que el país tolera, porque los despechados esciten la

compasión: por eso nosotros y con nosotros el país, nos reimos de las protestas y tenemos lástima de los protestantes.

EL NUEVO MINISTERIO ANTE EL PAÍS.

Bien quisiéramos insertar íntegra la circular del Ministro de la Gobernación á los Gobernadores de provincia, en la cual se esponen con perfecta claridad los principios del partido progresista-democrático-radical. Ya que disponemos de corto espacio sacrificamos algunos originales y damos los párrafos mas notables en los que se tratan todas las cuestiones que hoy se agitan en el campo de la política y cuyas soluciones separan á los partidos políticos militantes. El estilo sencillo y el lenguaje claro, esplicito y terminante de este documento contrasta notablemente con las nebulosidades aquellas «utopia filosofal del crimen» «secreto práctico de la existencia de la humanidad» con que los llamados conservadores envolvian sus mal encubiertos propósitos de prescindir de la Constitución y de las leyes, que convertilos en desconsoladora realidad han traído la situación lamentable que atravesamos. Las dificultades del momento presente invencibles para lo que no tienen fé en la libertad no lo son para un partido como el nuestro y seguros estamos que con su práctica sincera y el mas profundo acatamiento la ley, esta segunda época en que el partido radical ha sido llamado á calmar la agitación del país y á desvanecer recelos que inspiraba la conducta de los conservadores, dejará aun mas grato recuerdo que el que despertaban las medidas que adoptó en los dos meses que el año anterior estuvo al frente de los destinos públicos.

Hé aqui casi la totalidad de tan importante documento.

«Cuando por primera vez en Julio último subió al poder el partido radical, era general y muy fundada la creencia de que en breve se organizaria sólida y formalmente el partido conservador de la revolución, y que constituidos así los dos grandes partidos constitucionales, entraria la administración pública en una via normal y ordinaria mediante el turno pacífico de ambos, segun lo que el progreso de los tiempos y las exigencias de la opinion hiciesen conveniente. El corto tiempo que el partido estuvo al frente de la administración no fué bastante para que, desapareciendo ciertas divergencias que se oponian a la adopción de una fórmula comun, se fundiesen íntimamente las aspiraciones todas de los antiguos elementos que habian de componer ese nuevo partido que, personificando sin duda alguna el principio de autoridad en su mas alto grado, dentro del régimen constitucional, debe reconocer á la vez la fuerza y valor de la opinion pública, y por lo mismo aceptar y practicar sincera y lealmente todas las reformas realizadas, y sin servir de obstáculo á que se realicen todas las demas que reclamen el progreso de los tiempos y el deseo de la nación. Tradiciones incompatibles pugnan con el espíritu liberal de los pueblos modernos; intereses vencidos por la revolución y que pugnan todavía por re-

obrar su perdido imperio; quiméricas esperanzas que la consolidación del régimen actual desvanecerá para siempre, mantienen la agitación en las conciencias y la anarquía en las ideas y se oponen á que todas las fuerzas vivas de la política se agrupen segun sus tendencias y contribuyan al movimiento armónico de los partidos y al progreso y bienestar del país.

Imposible es que tan violenta situación se sostenga largo tiempo: la práctica sincera de los principios de la escuela radical le pondrá breve y dichoso término, y restablecerá la tranquilidad moral en esta sociedad, tan hondamente perturbada.

Para ello no juzga el gobierno convenientes, ni mucho menos indispensables, las medidas extraordinarias: para salvar la libertad basta la libertad misma; en ella encontrará su mas sólido fundamento la dinastía, y la justicia y la legalidad levantarán mas alto el prestigio de las instituciones, robusteciendo su poder y aumentando su seguridad. Y pues á todos ofrece el mas escrupuloso respeto á las leyes, y á todos garantiza el tranquilo ejercicio de los derechos en ellas consignados; de todos, sean cuales fueren sus opiniones, tiene tambien el de exigir igual conducta para con la dinastía y para con toda la legalidad vigente nacida del voto popular, y que en nombre de la soberanía nacional defenderá el gobierno con enérgica resolución y vigorosa firmeza.

Nada hay, pues, que justifique las insurrecciones, cualquiera que sea su bandera; si en ocasiones han podido producirse en nombre del derecho conculcado y de la justicia escarnecida, hoy no serán mas que ataques al derecho mismo y á la justicia, tanto mas odiosos cuanto mas tratan de ampararse con el falso escudo de la religion, que no puede servir jamás de arma contra la civilización y la libertad.

Ya comprenderá V. S. que esto se dirige mas especialmente á ese partido que, condenado en la conciencia de la humanidad y vencido en los campos de batalla, pretende hoy por la sexta vez en el espacio de 39 años decidir por la fuerza una contienda hace mucho tiempo resuelta por el derecho.

No será motivo tan insensata conducta para que el gobierno falte á su propósito de respetar los derechos constitucionales aun respecto á los mismos que en ellos se apoyan para destruirlos, ni confundirá con criminales comunes á los que extraviados por un lamentable fanatismo pretenden imponer á esta noble y generosa nación el régimen de la tiranía: pero tampoco olvidará que la ley de la necesidad le impone el triste deber de reprimir con mano fuerte y sin vergonzosas debilidades esa nefanda rebelión, y confia en que sus iniciadores, atraídos por la mesurada y digna actitud del gobierno y convencidos de que el espíritu liberal de este pueblo es invencible obstáculo á sus pretensiones, depondrán las armas y no querrán atraer sobre su patria los horrores de una tan inútil como injusta guerra civil.

El partido radical no se propone, ni jamás se ha propuesto, entregarse á los azares de esa política aventurera é irreflexiva de que se le acusa: no ignora que, tras una tan profunda revolución, el país necesita reposo y tranquilidad, y está resuelto á no agitarle con el anuncio de innecesarias ó poco meditadas reformas. Ni más que la Constitución, ni menos que la Constitución es lo que ha dicho y lo que piensa realizar. No hará, pues, nada que de la Constitución esceda; pero no dejará sin hacer nada de lo que en su espíritu se contenga. Si por una parte sabe que su fin

consiste en determinar el progreso iniciando en la oposicion las reformas que crea útiles y convenientes, no desconoce por otra que ningun partido debe realizar en el poder otras reformas que las oeducidas de la ley fundamental y las resueltamente exigidas por la opinion. Dos hay entre estas que el gobierno, respondiéndole al sentimiento público, se propone plantear.

Una de ellas, el establecimiento del Jurado, es la aplicacion de un precepto constitucional, cuyo cumplimiento no admite dilacion ni excusa. La otra, constantemente reclamada por la opinion liberal, y no pocas veces prometida por los hombres que la representan, es la organizacion del ejército y armada sobre bases que hagan de la fuerza militar una verdadera institucion nacional, y permita la inmediata abolicion de las quintas y matriculas de mar. Para la primera tiene ya suficiente autorizacion del gobierno: la segunda exige el voto de las Cortes, á las que será sometido el oportuno proyecto en su primera reunion. Sensible es, sin duda alguna, que aun subsistan en nuestra patria los funestos hábitos de intolerancia religiosa, por tantos años de absolutismo arraigados; pero el Gobierno ni en poco ni en mucho transigirá con ellos, ni consentirá que sufra menoscabo el derecho consignado en el artículo 21 de la Constitucion. Los ciudadanos católicos tienen el indisputable derecho de ser respetados en el libre ejercicio de sus creencias; pero no tienen el de imponerlas á nadie, ni el de impedir á los demas la práctica de las suyas. El gobierno, pues, mantendrá á todos en el goce de la libertad religiosa, sin permitir que á la sombra de la proteccion concedida al culto y ministros de la iglesia católica por la Constitucion, se pretenda directa ó indirectamente restaurar la intolerancia.

Estraño es que se pretenda hacer pasar por enemigo de la propiedad al partido que con mas constancia ha estado pidiendo las reformas en la Hacienda, y que con mayor decision ha procurado introducir el orden, el arreglo y la economia en los gastos públicos: cuando una no interrumpida serie de actos acredite en el gobierno el firme propósito, que el éxito favorecerá de defender á los ciudadanos contra todo ataque en sus personas ó en sus bienes, sin distraer de tan sagrado objeto las fuerzas á ello destinadas y de moralizar la administracion cuidando que los fondos públicos sean escrupulosa y rectamente invertidos segun el voto de las Cortes, nadie dudará de que, así como la libertad es el mejor fundamento del orden, así tambien los partidos que genuinamente la representan son los mas celosos custodios de la propiedad y del trabajo. Fiel á este propósito y á sus antecedentes, el gobierno se dedicará con especial cuidado á mejorar la comprometida situacion en que ha encontrado la Hacienda.

Cuando despues de reducir, en virtud de lo dispuesto en la ley de 27 de Julio de 1871, los gastos á 598 millones de pesetas, propuso en los presupuestos leidos en 1.º de Octubre los recursos necesarios para obtener aquella suma, creia el gobierno que, consolidando, por decirlo así con la exacta aplicacion de estas medidas la confianza obtenida en los mercados de Europa, le hubiera sido fácil saldar el descubierto del Tesoro y conllevar el peso de la deuda flotante, reducida entonces á las necesidades del movimiento de tesorería con los recursos á la sazón existentes, y salvar la crisis rentística por que la nacion pasaba, sin necesidad de medidas estraordinarias y violentas.

Acontecimientos políticos de todos conocidos im-

pidieron la realizacion de estos propósitos, y crearon una situacion penosa y difícil que el proyecto de exigir un crecido impuesto á los tenedores de la deuda nacional, lastimando el crédito del país, hizo verdaderamente peligrosa. El gobierno acometerá resueltamente la empresa, difícil, pero no imposible, de dominar esta situacion; y espera que las nuevas soluciones que en su día propondrá para reducir los gastos y aumentar los ingresos, alcanzaran á establecer sobre bases sólidas el presupuesto y cubrir la crecida deuda que pesa sobre el Tesoro.

A las acusaciones que con no menor intemperancia que injusticia se han dirigido, con motivo de la administracion de Ultramar, al partido radical y al gobierno, responderá este con sus actos inspirados en los principios que forman la base de su política. El gobierno tiene ante todo y sobre todo el decidido propósito de extinguir la rebelion de Cuba y asegurar á costa de toda clase de sacrificios la integridad del territorio, sin hacer para ello concesiones que su patriotismo y el honor de España rechazan; mas no por esto renuncia á la idea de llevar á las provincias ultramarinas, conseguido que sea aquel objeto, las reformas que la Constitucion promete, regenerándolas por el espíritu de libertad que ha infundido en nuestra vida pública la revolucion de Setiembre.

Debo, sin embargo, llamar muy especialmente la atencion de V. S. respecto al ejercicio del derecho de asociacion, sobre el cual, por considerarle á salvo de toda interpretacion y á cubierto de toda duda, nada se dijo en aquel documento.

El artículo 17 de la Constitucion establece bien claramente el carácter de este derecho; ya antes de la ley 2.ª, título 10 de la partida 3.ª habia calificado de ilícitas todas las asociaciones fundadas sobre un objeto prohibido por las leyes penales ó contrario á las buenas costumbres. Entiende el gobierno que esta ley es el mejor comentario del artículo constitucional: los actos ilícitos y punibles, y los que ofenden al pudor y las buenas costumbres, no pueden servir de fundamento al ejercicio del derecho de asociacion: las prohibiciones á que bajo el concepto de moral pública se refiere la Constitucion no pueden exceder de estos límites: así se ha entendido siempre, y este es el espíritu de las actuales leyes, como lo demuestra la circunstancia de que el art. 437 del Código penal, que castiga la proclamacion de doctrinas contrarias á la moral pública, forma parte del título dedicado á los delitos contra la honestidad. El gobierno que no puede perseguir la esposicion de sistemas filosóficos, políticos y económicos, por mas que los principios en que se funden y las consecuencias que entrañen no sean conformes á sus ideas no puede tampoco impedir que organicen asociaciones inspiradas en aquellos sistemas, siempre que en su accion y ejercicio se contengan dentro del círculo trazado por las leyes penales.

Lo que no ha de tolerar el gobierno, lo que encarga á V. S. que reprima por cuantos medios ponen á su disposicion las leyes, es todo propósito, todo intento directamente y por hechos concretos manifestado, que se dirija á destruir las instituciones existentes, á atacar la seguridad individual ó á impedir á los ciudadanos el libre ejercicio de los derechos consignados en la Constitucion.

En mi citada circular de 4 de Agosto recomendaba con especial interés á los gobernadores de provincia el mayor cuidado en procurar que la accion administrativa se ejerciese con rapidez, acierto y mora-

lidad. Mas que nunca es ahora preciso atender à la realizacion de estos fines. La situacion de hoy dista mucho de ser lo que por confesion de todos era en Octubre último.

A la calma y serenidad de entonces han sucedido el descontento y la agitacion: el crédito está quebrantado, la Hacienda amenazada de graves y sérios peligros, la paz pública comprometida, revueltos los partidos, perturbadas las ideas; y todas estas causas han producido sus naturales y funestas consecuencias en la administracion, cuyo desconcierto exige un pronto y eficaz remedio. No es, ciertamente, cosa fácil aplicarle; pero V. S. debe encontrar en la dificultad misma de la empresa estímulo à su celo y satisfaccion à su patriotismo, y dedicarse con infatigable perseverancia à vencerla, tomando para ello por guia la voz de la opinion y las reclamaciones de los interesados, que de una manera infalible le harán conocer el origen de los abusos y le pondrán en camino de corregirlos.

Bastan las anteriores observaciones para que el país comprenda cual ha de ser la política del gobierno, y V. S. puede ayudar à desenvolverla en lo que de su autoridad dependa. Fundada ante todo y sobre todo en el principio de justicia y libertad, esta política no se opone, antes bien contribuye eficaz y positivamente à la realizacion y mantenimiento del orden, así moral como material. No espera, ciertamente, el gobierno que sus actos puedan eximirse de las censuras de la oposicion: la oposicion de los adversarios políticos, aun siendo apasionada y violenta, es la mas firme y natural garantia contra los abusos y los errores de los poderes públicos; y el gobierno, seguro de sí mismo, aceptará con reconocimiento las desinteresadas advertencias de los hombres de buena fe; sufrirá con resignacion los enconados é injustos ataques de los intransigentes; y si, lo que no cree ni espera, hubiese de sucumbir sin haber dominado las inmensas dificultades y los graves peligros que à la situacion rodean, tranquilo en su conciencia, le quedara siempre la satisfaccion de haber intentado con rectitud y energia la doble empresa de regenerar à su patria por medio de la libertad.»

LA PROTESTA DEL PAPA.

La cuestion de las órdenes religiosas es la que ha puesto de relieve la hipocresia de los llamados «conservadores» probando su conducta que forman una secta mas de doctrinarismo. El partido radical, que opone al capricho la libertad y al principio de autoridad el respeto à la ley, con este criterio mira tambien la cuestion religiosa; y esto hace que coincidamos con las opiniones manifestadas en el artículo que à continuacion verán nuestros lectores y que versa sobre el espíritu de la protesta del Pontífice que dias pasados anunció el telégrafo y ha publicado despues toda la prensa. Pio IX es el epigrafe del artículo que dice así:

«Pública es ya la carta dirigida por el Papa à su secretario de Estado el cardenal Antonelli.

Es, en verdad, un documento notable, y tal como nos los habiamos figurado à la primera noticia traída por el telégrafo.

Una vez mas el Papa condena la libertad de

la prensa, la libertad de la enseñanza, en suma; todas las conquistas morales de la civilizacion, todo lo que es incompatible con la autoridad del pontificado al modo como hoy está constituida, y con la existencia de la Iglesia segun está hoy organizada.

Pio IX se duele de su cautiverio, cautiverio en que nadie le ha puesto, sino la propia soberbia; se duele de sus infortunios, que nadie mas que él ha ocasionado. Debíó saber que la revolucion europea desdeñaría sus censuras; lucharía contra él, pasaría sobre la Roma temporal, y la condenó, sin embargo.

Acaso sabe ahora que su resistencia perpetuará la lucha, que la revolucion no cederá, que pasará sobre la Roma del Papa, como pasó sobre la Roma del Rey; y, sin embargo, aquella mano tremula y debilitada que no debiera alzarse sino para dar bendiciones, fulmina rayos contra todo lo moderno; aquellos labios que no deberían abrirse sino para derramar perdones, lanzan anatemas, ora contra los pueblos, ora contra los Reyes; y aquella cabeza inclinada hacia la tierra por la pesadumbre de los años y en la cual no sentarian bien sino los atributos de la humildad, lleva una corona de hierro, mas propia de aquellos Papas de la Edad Media, semi-guerreros, semi-apóstoles, que de los ministros de una religion solo por las armas de la ciencia combatida.

Admirable fortaleza es la de ese anciano que viendo su ciudad queriéndola azotada por los vientos de la revolucion, sus iglesias latinas ó desprestigiadas ó perseguidas, sus católicos alienados en rebelión, el galicanismo renaciendo en Francia, el excepticismo penetrando en todas las conciencias, cargado de años y de adversidades, pelea todavía por el imperio del mundo y sostiene sobre sus hombros la inmensa pesadumbre de tanta desliza, en vez de aguardar con humildad y resignacion cercana la hora de su muerte.

¡Y cuánto nos entristece el ver que con errores de nuestra política se robustece y se alimenta lo que, abandonado à sus propias fuerzas, pereceria oscura y silenciosamente!

El Papa, cuya protesta, magníficamente concebida y escrita, apenas se aparta un momento del asunto que la ha motivado, de la supresion de las órdenes religiosas, tiene razon en este punto.

Es una medida desacertada, peor aun; es una medida injusta.

El ministerio que la propone no hace mas que dar una satisfaccion al espíritu del pueblo, porque en toda la Italia, y particularmente en Roma, la supresion de las órdenes religiosas es muy popular y muy apetecida; porque allí, como el Papa dice en su protesta, está el centro de todas las órdenes y congregaciones extendidas por el mundo, y allí se contemplan mas de cerca que en parte alguna, los vicios de estas instituciones que nos hacen pagar tan caro à no-

sotros los nietos, el favor que dispensaron á nuestros abuelos

Pero no siempre lo popular es lo justo, y esta vez el pueblo italiano se engaña por irreflexion, como aquí por torpezas se han engañado nuestros doctrinarios.

Las órdenes religiosas que perdieron ha tiempo su prestigio, que ya no viven sino para el descanso de hombres pusilánimes y de mujeres ó arrepentidas ó burladas; que ya no dan amparo á la grandeza del genio, sino a la impotencia del ánimo, no hubieran podido defenderse de la lucha científica no hubieran resistido á la propaganda del libro, á los ataques del periódico, á las censuras de la tribuna, mas pelearon con éxito contra la persecución y contra la arbitrariedad.

Necesitarían para aquello ilustraciones que ya no tienen, mientras que les basta para esto la suave resistencia de los humildes; que si bien las luces del saber solo caben en el espíritu de los privilegiados, el instinto de la conservación y el deseo de vivir penetraron siempre en el ánimo mas apocado.

La libertad hubiera concluido con el misticismo religioso: la tiranía lo exaltarà y le darà larga vida.

INTERESES LOCALES.

Hemos visto en el periódico científico del 15 y 22 del actual, *El Genio Médico Quirúrgico*, un notable artículo escrito por nuestro amigo y paisano, el joven médico D. Vicente Martín.

De interés para la localidad, insertamos á continuación dicho trabajo y recomendamos al público un establecimiento que tantas comodidades ofrece y tantas ventajas reporta.

Al publicar este artículo, solo me lleva el cariño que profeso á la hidroterapia, y el deseo de dar á la clase médica alguna noticia de este establecimiento que tanto enaltece á Segovia, así como á su ilustrado propietario y director D. Antonio Sancho. Este profesor, impulsado por el deseo de dotar á su provincia con un balneario que pudiera suplir la falta de termas que en la misma se dejaba sentir, no tardó en realizar su bello ideal, y al efecto hizo en 1859 que viese Segovia su ingeniosa casa de baños, que tanto en su parte higiénica como medicinal, mereció la justa aprobacion del Ayuntamiento, Diputación y Junta de Sanidad de la provincia. Algunos periódicos científicos, como *El Siglo Médico* en su número del 22 de Agosto del 63, y *El Genio Médico Quirúrgico* en 40 del 66, se ocuparon también, aunque muy a la ligera, de dicho balneario.

A la altura que hoy se halla este establecimiento, su buena ventilacion y esmerado aseo, hace que, en union de los resultados brillantes en él obtenidos, pueda figurar al lado de los primeros de España en su parte higiénica, y mucho mas en la seccion medicinal.

No limitándome á hacer una detallada descripcion de esta casa, solo me ocuparé del baño, siquiera sea en muy pocas palabras. Considerando el baño como agente higiénico, sabese ya que desde la mas remota antigüedad, desde el pueblo egipcio, viene usándose,

se, como altamente beneficioso á la salud, precepto que consecutivamente han sabido observar los demás pueblos, llegando en algunos como en Roma, á convertirse en artículo de lujo.

El baño higiénico, llamado también baño de placer ó templado, cuya temperatura es de 20 á 25 grados, no determinando esas bruscas impresiones de calor ó frio, se hace muy saludable sobre todo durante los calores del estio, cuando los poros exhalantes de la piel se hallan cubiertos por el polvo y productos de la traspiracion que, purificándoles, les hace aptos para la absorcion del liquido, pone mas flexible el tejido cutáneo, rebaja las combustiones orgánicas, y dando mas agilidad á los movimientos del individuo, determina como efecto final una sensacion deliciosa de bienestar.

Amortiguando el cansancio de los miembros, podemos aconsejar el baño higiénico despues de los ejercicios prolongados, así del cuerpo como del espíritu que, moderando la circulacion, atempera el fuego de los sentidos y la actividad del cerebro, siendo muy útil sobre todo á las personas irritables, á los gimnastas y á los que hacen ejercicios mentales algo detenidos.

El baño higiénico se hace aún mas grato, cuando se toma en un establecimiento como el del Sr. Sancho, donde se reune la comodidad y el aseo, que llega á desvanecer la escrupulosidad de algunos individuos, que una vez salidos del agua, entréganse al blando sueño, término final del baño templado. Se adicionan al baño diferentes sustancias, (almidón salvado, leche de almendras, etc.) segun las indicaciones que hayan de llenarse; pudiendo á la vez, por medio de dos grifos que tiene cada pila, graduar á voluntad la temperatura del agua.

Hay otras pilas dedicadas esclusivamente para los baños sulfurosos saluos, haciendo su preparacion el mismo director; preparacion secreta que le fué confiada por un profesor alemán, y que hemos visto con ella magníficos resultados en cierto número de enfermedades, sobre todo en los reumas y afecciones de la piel, y muy particularmente en las herpes y escrofulides, que en mi concepto deben su accion á la cantidad de sulfuro de sodio que acaso lleven dichos baños. Hallase también en este balneario, que es lo más notable, los baños de duchas ó hidropáticos frios y los baños de vapor ó baños Rusos.

Permitaseme haga una ligera descripcion del baño de duchas, que en la actualidad, estoy seguro, no tiene competidor en España; no diré lo mismo del extranjero, y sobre todo de Alemania, donde el amor á la hidroterapia, quizá algo exagerado, les haga tener duchas mejores que en nuestra patria. Pueden hablar en apoyo de lo que dejo dicho, los Doctores Santero, Tejada; Montejo y otras notabilidades médicas que han visto funcionar todas las duchas de este baño, cuya fuerza de impulsión es equivalente a la de un caballo de vapor. Dicho baño se reduce á una pila espaciosa rodeada por paredes y techo de cristales que impiden la salida del agua á la habitacion; en su centro confluyen cuatro duchas; ascendente una, descendente otra y en direccion horizontal las dos restantes; susceptibles todas ellas de modificarse, segun convenga, desde los chorros tubulares de dos pulgadas de diámetro, hasta las regaderas de orificios capilares por las que el liquido late en estado de pulverizacion. Puede dirigirse á la región que se desee, y en ellas también se aplican mangas de goma con

su regadera, á fin de enviar el líquido á una region como la orbitaria, por ejemplo, sin necesidad de introducir al enfermo en el baño.

En algunos enfermos de mi consulta de ojos, yo mismo he aplicado dicha manga con su pulverizador en las hiperemias conjuntivales y en las granulaciones ó tracoma de los alemanes, obteniendo el verano anterior resultados felices, no sin haber recurrido antes á otros medios que aconseja la oftalmología.

Vemos al Dr. Wecher aconsejar la aplicacion de compresas y pulverizacion del agua fria en ciertas enfermedades oculares; yo tambien me hallo animado á usar de ella en todos los casos que comprenda existe hiperemia de alguna de las membranas del oo.

Respecto de otras enfermedades, veamos como se expresa el Sr. Sancho en su prospecto: «Los facultativos de esta capital, dice, en el laudable deseo de utilizar en pró de la humanidad doliente las virtudes medicinales atribuidas por varios publicistas á los baños de chorros, han empleado el que dejamos descrito en el tratamiento de las afecciones *vertiginosas, monomania, espermatorrea, metrorragias pasivas, leucorreas, descensos de la matriz é infartos crónicos* de su cuello, con resultados tan satisfactorios que rayan en lo fabuloso.

Resultan estas dolencias en el mayor número de casos á la medicacion ordinaria, poseen la triste prerrogativa de conducir al sepulcro en lo mejor de su vida, á un cincuenta por ciento de los infelices seres que las padecen, curan cuando mas veinticinco, y relegan á una vida angustiosa los veinticinco restantes; mientras que sometidos á la heroica accion del baño de chorros, curan un cincuenta por ciento, alcanzan alivio notable cuarenta, y diez á lo sumo no obtienen resultado; con la particularidad, que las curaciones á que nos referimos, se consiguen con 25 ó 30 baños, divididos en dos ó tres tandas, y las verificadas con el método ordinario, son obra de meses ó años. Han sido sometidos tambien á la accion de dicho baño, tres casos de *corea* ó *baile de San Vito*, cuatro *amaurosis* (gota serena), *asténicas* en su primer grado, cinco *reumas* articulares, cuatro *torticulis* y ocho *conjuntivitis* crónicas, habiendo curado radicalmente la mayor parte de ellos.

Así lo manifestaba el Sr. Sancho en 1869; desde aquella época á la actual, se han aumentado el número de casos brillantes, curados á beneficio de las duchas. La aplicacion del agua fria, ó sea la hidroterapia, empíricamente usada por Priesnitz en Grefenberg con éxitos fabulosos, no tardó en ocupar un estenso espacio en la terapéutica, considerándolo, sobre todo como agente sedante y contra estimulante. El agua fria llega á determinar diversos fenómenos en el organismo, que dependen de su fuerza de impulsión, y su duracion.

Los primeros efectos del baño frio son la rápida substraccion de la temperatura de la piel: de aquí el notable calofrio que se experimenta, el espasmo ó constricción de la misma y temblor convulsivo, concentración de la sangre de la periferia á los órganos interiores, habiendo, por lo tanto, palidez general, que se hace aun mas manifiesta en la cara hasta ponerse livida; hállase el torax y epigástrico como comprimido, se suspende la traspiracion cutánea, determinando el aumento de las orinas. Aplicada el agua fria en forma de ducha, despliega una accion aun mas enérgica, producida sin duda alguna por su fuerza de impulsión, que, á modo de agente contundente, de-

termina la rubicundez en la parte donde chocó. Aquí vemos demostrarse aquella verdad fisiológica que, tantas veces oia á mi querido maestro el Dr. Martin de Pedro, de que *la reaccion es igual y contraria á la accion*, igual en intensidad y contraria en direccion; lo cual debe tener en cuenta el médico, para no prolongar la aplicacion de la ducha mas allá de lo necesario al movimiento reaccionario, que llega á anunciarse por una impresion mas grata y expansiva.

Una vez que el individuo sale del baño frio ó de la ducha empieza á renacer la calma en su organismo, espresase mayor desenvoltura en sus movimientos, se hace mas amplia la respiracion, hállase activada la circulacion periférica manifestandose un color sonrosado en la piel, cuya temperatura es mas agradable, poniéndose tambien en mejor actividad su aparato diapnógeno, el pulso se pone mas amplio y dilatado, y cruzan, por último, en la mente, ideas mas alegres.

Hay otro baño de duchas en el establecimiento con igual fuerza que el anterior, destinado esclusivamente para los enagenados ó monomaniacos: consiste en una pila de igual capacidad que la del otro baño, que se haya cubierta en su tercera parte por un ingenioso plano inclinado de madera, que facilita someter al enagenado á la accion de tres duchas que se dirigen á la cabeza y columna vertebral, hallándose lo restante del cuerpo sumergido en el baño general. Han sido sometidos á las duchas diez y ocho monomaniacos, de los cuales han curado catorce, segun la estadística que lleva el director. No puede, por lo tanto, ponerse en duda, que uno de los medios heroicos con que hoy cuenta la ciencia para combatir esta clase de enfermedades, es la hidroterapia.

Comprendo, sin embargo, que en la enagenacion, cualquiera que sea su forma hay que tener algo de restriccion en la aplicacion de las duchas; pues se han visto enagenados que, resistiéndose tenazmente á la accion de este medio refrigerante, han llegado á hacerse mas furiosos, solo por el terror que les causaba la caída del agua fria en su cuerpo. Admito con Esquirol que la ducha deberá aplicarse por la mañana, antes del desayuno, y en corto tiempo, lo suficiente para sustraer el calórico del cerebro y atenuar su exaltacion: por consiguiente, solo prolongaremos su accion algunos minutos, á lo mas un cuarto de hora, y en mi concepto podra repetirse á la caída de la tarde, y solo en dias despejados, obrando siempre con suma cautela, sin olvidar que la hidroterapia, usada bajo esa forma y esa clase de afecciones, psíquicas en su mayoría, no ha de decirnos *á priori* el resultado que vamos á obtener. Algunas veces se han empleado las duchas como medio correctivo, sirviendo de castigo á ciertos monomaniacos.

Tenemos, por último, en el balneario del Señor Sancho, la seccion de baños de vapor que se aplican á la manera que el Dr. Arnus en Madrid. En esta seccion metódicamente ordenada, se reciben baños generales rusos, y baños locales ó de inhalacion por medio de aparatos destinados al objeto y con sustancias aromáticas y balsámicas. Los baños de vapor ó rusos, segun Reil, fortifican la constitucion de la primera edad, conservan la salud en la edad madura y rejuvenecen en la vejez. Su aplicacion data tambien de la mas remota antigüedad: dicese que Hércules, despues de sus grandes trabajos, entregábase al baño de vapor que Minerva le confeccionaba; terminada la guerra de Troya, los medas y escitas usaba del baño de vapor

para fortalecer sus fuerzas; tambien los atenienses y sobre todo los espartanos, además de los baños frios recibian baños de vapor despues de sus ejercicios gimnásticos. Se ve, por lo tanto, que de tiempos ya lejanos viénesse haciendo uso con mas ó menos perfeccion, de la balneacion hidro atmhidrica, y en muchos países aún existen restos de termas minero-medica; les y estufas que nos demuestran se conocia ya por los antiguos su gran utilidad

Hoy tenemos en España algunos establecimientos donde se administran baños rusos, figurando como mas notables el del doctor Delhom en Barcelona, el de Arnús en Madrid, y en Segovia el del Sr. Sancho, fundado al pié del monumental acueducto.

El baño aplicado en forma de vapor y obrando sobre la piel, determina una abundante diaforesis, toma mayor actividad y fortaleza contrarestando la accion del ambiente exterior, activa á su vez la circulacion de la sangre y demás líquidos de la economía, impidiendo la estancacion de los humores en las vísceras y tejidos, coloca en apacible calma al eretismo nervioso, y á la manera de revulsivo provoca erupciones y los dolores gotosós y reumáticos en partes menos importantes del organismo, cuya retropulsion pudiera comprometer la vida del paciente.

En las convalencias muy lentas, pueden los baños de vapor aromáticos acompañados de afusiones mas ó menos frias, excitar la actividad de los órganos y tambien el apetito, haciendo fáciles las digestiones y dando por consiguiente mayor tono á la constitucion del paciente.

Ya que el individuo se halla fuera del baño ruso, experimenta una impresion notable del bienestar, haciéndose menos sensible al ambiente mas ó menos frio que nos rodea; fenómeno que no se observa cuando se sale de los baños frescos; se hace mas manifiesta la circulacion periférica, espresándose el color sonrosado sobre todo en las mejillas, y el cuerpo con mas agilidad en sus movimientos, se halla emocionado, así como el espíritu, por agradable placer.

El baño ruso puede tomarse en todas las estaciones, y muy particularmente en invierno y primavera, que proporciona grande entrada á las afecciones reumáticas y catarrales. Cuando el enfermo se encuentra bajo la influencia del baño de vapor, bueno será el aplicarle alguna compresa de agua fria á la cabeza ó la ligera pulverizacion, que obrando como repercusivo, nos evitará las hiperemias del cerebro.

No hay para qué decir, que las afecciones que tienen su asiento en el aparato respiratorio, como laringitis y bronquitis catarrales, las afecciones artríticas y musculares, algunas neurosis, y linfáticas, llegan á modificarse notablemente con los baños de vapor aromáticos y los de inhalacion resinosos.

Para completar el establecimiento del Sr. Sancho, solo le falta, en mi concepto, un gabinete donde pudiera hacerse aplicacion de la electricidad, que sin duda alguna el uso simultáneo de la hidroterapia y electroterapia pudiera combatir ciertos estados morbosos á todo refractarios, estudio poco profundizado en España.

Próximo ya el verano que tan delicioso se hace en el sitio real de San Ildefonso, por su agradable temperatura y la sublimidad que presenta, no dejará de ser visitado por muchos profesores que vienen á gozar de ese Versalles; español por lo tanto, no puedo menos de animarles á que se aproximen á la histórica Segovia, á dos leguas del Real Sitio, donde podrán admirar

al lado de sus antiguos monumentos, una nueva casa de baños que hoy figura entre los primeros de nuestra patria.

V. MARTIN BARROSO.

MISCELANEA.

Vamos á contestar lo mas brevemente posible á nuestro ilustrado colega local que en su número del Martes 25 del corriente nos dedica un suelto con el cual, dándose aire de domine, ha pretendido darnos un palmetazo y ha conseguido solo demostrar que no sabe «de la misa la media» como decirse suele.

Con motivo de otro suelto del colega escribimos nosotros

Si maada De Blas, seremos los amos;

Si mandan ustedes, seremos hermanos.

Prescindimos por completo de toda cuestion política y vamos á la réplica de *El Eresma*, en la cual nos llama plagiarios. Dice el colega que: *vió escritos en nuestras columnas dos renglones muy bonitos, que otro colega tragera. Tambien dice que: no es cosa nuestra y está mal disimulada.*

Vamos por partes.

¿Podrá *El Eresma* citarnos el periódico que tragera tales frases? Seguramente que no. De lo que escribe á continuacion se deduce que es *El Imparcial* el periódico de donde las hemos tomado; pero tenga presente nuestro compañero que *El Imparcial* no ha dicho tal cosa: *El Imparcial* escribió lo siguiente:

Si vence Sagasta, seremos los amos;

Si vence Zorri la, seremos hermanos.

Y no sabe *El Eresma* que durante la guerra civil era muy repetida de una aleyuya que dice:

Si vence D. Carlos, seremos los amos;

Si vence Cristina, seremos hermanos?

Si nuestro ilustrado compañero no lo sabia ahora lo aprende; pero quede sentado, no es cierto, «que otro colega tragera los dos renglones» que nosotros escribimos.

Muy poco hemos de decir en cuanto al segundo punto.

«Que no es cosa nuestra (la frase) y está mal disimulada.» Suponemos y en esto no creemos, equivocarnos que eso del disimulo se refiere á pensamiento. ¿Quiere decirnos *El Eresma* cuantos pensamientos de los que llaman *nuevos* los retóricos, han aparecido en sus columnas? De todas veras sentimos recordar al ilustrado colega lo que saben hasta los principiantes; y decirnos recordar, porque conocerlo ya sabemos nosotros que lo conoce. ¿No conoce *El Eresma* la inmensa dificultad de hallar un pensamiento nuevo, lo cual constituye una envidiable joya literaria? ¿No recuerda que hay gran distancia entre plagio, parodia y coincidencia literaria? ¿No sabe que muy renombrados poetas intercalan en sus producciones algunos versos, muy conocidos, de otros autores?

El asunto es por cierto de poca monta y bala-

di; pero habiéndole dado *El Eresma* una importancia que no tenía y solo por el afán de enarbolarse sus disciplinas contra nosotros que no tenemos la pretensión de escribir bien y solo nos proponemos decir la verdad justa y legítima es la defensa de nuestros actos. Vamos estendiéndonos demasiado y abusando de nuestros lectores, con ser la cosa tan pequeña; por esta causa nada más hemos de decir, pues si se tratara de un asunto de otro género y en su crítica tuviera *El Eresma* la misma razón que en este caso, nos veríamos forzados á recordarle aquellos versos tan conocidos:

Tu crítica majadera
de los dramas que escribí,
Pedencio, poco me altera;
mas pesadumbre tuviera
si te gustaran á ti.

En caja ya el largo sueldo que antecede, sabemos que *El Eresma* cesa en su publicación. Hemos creído si sería conveniente retirarlo, porque no ha de contestarnos *El Eresma*; preferimos, no obstante, dejarlo, para conseguir que no admitimos la lección; pero como esto podría creerse producto de un sentimiento egoísta y ruin, ofrecemos de buena voluntad las columnas de *La Consecuencia* al redactor del sueldo en cuestión, si nuestras observaciones no le han convencido de que anduvo en las suyas muy poco acertado.

Crónica.

Sorpresa mayúscula. Bajo el epígrafe de «sorpresa» vio la luz pública en el número último de «La Consecuencia» cierto sueldo en que, ocupándonos del presupuesto provincial, inserto en el núm. 76 del Boletín oficial, manifestamos la muy grande que nos había producido observar que en mismo se fijaban 5000 pesetas por vía de indemnización para los vocales de la Comisión, á contar desde la anterior renovación, siendo así que la que cesó en Marzo próximo pasado, de la que formaron parte los Señores D. Paulino Rodríguez y D. Tomas Zorrilla, nada absolutamente percibió por tal concepto y siendo así sobre todo que aun cuando otra cosa quisieran los que en la actualidad la componen, Sres. Ruiz, Molina, Gonzalez (Don Diego) y Cataneo «jamás la tal indemnización podría exceder para los cinco vocales que deben componerla de 3000 pesetas por un año y para todos ellos,» según la explícita disposición del art. 59 de la ley de Diputaciones. Nos sorprendió, pues, y nos sorprendió muy desagradablemente observar que así esos cuatro vocales, que por lo visto no están conformes en prestar patriótica y gratuitamente el servicio anejo á tan honroso cargo, aspirasen á percibir nada menos «que 2000 pesetas» más que la cantidad á que á lo sumo podrían tener derecho, si tal era su deseo y si tal era, además, que si que lo sería; la voluntad de los Diputados que les eligieron por que formaban á la sazón la ma-

yoría alfonsina-sagastina de la Diputación provincial.

Empero esa sorpresa tan natural y tan grande, sorpresa de que participarán de seguro los pobres contribuyentes, así ilegalmente gravados, ha llegado á ser inmensa y apénas imaginable, al considerar que «aunque las 5000 pesetas» no son la cantidad que «por vía de indemnización anual quieren percibir» y vienen cobrando sin duda los cuatro Señores vocales mencionados; no— ¡pena nos causa decirlo!— sino la que han deseado recibir y habrán recibido ya indudablemente, «tan solo por los cuatro meses escasos transcurridos» desde que se renovó la comisión en 8 de Marzo último hasta fin de Junio actual. Así, pues, el exceso de 2000 pesetas de que habíamos en nuestro anterior sueldo, bajo la equivocada creencia de que se trataba de la indemnización «señalada para todo un año,» se convierte en realidad en el «de 4000 pesetas, puesto que se trata «solo de cuatro meses» y por consiguiente en el de 12000 pesetas ó sean 48000 reales al año. Semejante «notabilísima transferencia de tantos miles de pesetas» desde el esquilinado bolsillo de los pobres contribuyentes al de los cuatro afortunados vocales de la comisión provincial, Señores Ruiz (Excmo. Sr. D. Vicente), Molina (Don Julian), Gonzalez (D. Diego) y Cataneo (D. Francisco), es absolutamente imposible que pueda subsistir: tiene que desaparecer por la inversa y necesariamente con devolución á la depositaria de los fondos provinciales de lo que así tan contra ley se ha presupuestado y percibido; y no podemos dudar, ni por un momento siquiera dudamos, de que así vendrá á realizarse inmediatamente por la voluntad ó contra la voluntad de tales señores, cuyo celo en favor de los intereses, cuya administración les ha sido confiada adquirirá con ese su rasgo de desprendimiento, que tanto y tan bien les distingue y les caracteriza, una fama imperecedera entre los agoviados contribuyentes.

En nuestro número anterior nos lamentábamos del atraso con que en la provincia venían haciéndose los pagos de las obligaciones vencidas, lo que era más de extrañar siendo Segovia tan influyente como se nos hubiera querido hacer creer, en fuerza de repetirlo así uno y otro día.

Desgraciadamente no hemos alcanzado siquiera equidad en ese funesto periodo que terminó con la caída de los conservadores y hoy que no contamos ministros segovianos se hace en cambio justicia. Los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Enero, han sido pagados en esta semana última y se anuncia una orden del Ministro de Hacienda Sr. Ruiz Gomez, para abonar dos mensualidades á las clases que vienen cobrando con atraso.

Cuando éramos influyentes, nada; y hoy que se nos mide por igual se nos hace justicia. ¿Quién podrá establecer comparación entre conservadores y radicales? Los hechos que referimos hablan más alto que cuantas consideraciones pudieran alegarse.

Segovia: Imp. de la Viuda de Alba y Santiuoste.